



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
ABRIL 25 DE 2023.

DIP. CITLALY ISABEL DE LEÓN VILLARD.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno el día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

  
C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.  
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVIII LEGISLATURA  
DIP. CITLALY ISABEL DE LEÓN VILLARD

RECIBIDO  
25 ABR 2023

HORA 14:20 P.M.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADA LOCAL

CON ANEXOS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
 ABRIL 25 DE 2023.**

**DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO.  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA  
 SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL  
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
 P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno el día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E  
 POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

*[Firma manuscrita]*  
**C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.  
 DIPUTADA SECRETARIA.**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 LXVIII LEGISLATURA  
 DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO  
**RECIBIDO**  
 25-04-23  
 HORA  
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
 DIPUTADO LOCAL

*Recibo con Anexo. 3:00pm.  
 LM*